



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
 DE FUNCIONARIA MARIA ELENA SOTO HIDALGO.-/

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2297

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña María Elena Soto Hidalgo.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 03 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO, C.N.I. N° 16.463.185-0**, lo estipulado expresamente en cuanto al lugar de prestación de funciones, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrito con fecha 03 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO, C.N.I. N° 16.463.185-0**, en cuanto al lugar de prestación de funciones.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 09 de Abril de 2013, se modifica **a contar del 15 de Abril de 2013 y hasta el día 30 de Septiembre del año 2013**, en el siguiente tenor:

 "La técnico cumplirá iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos en Sala Cuna y Jardín infantil **Dulces Sonrisas** de la comuna de Parral, de acuerdo a convenio de fecha 25.05.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines y la Ilustre Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación en su jornada de trabajo de 45 horas cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ 312.670.- (trescientos doce mil seiscientos setenta pesos) mensuales impositivos, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y laboral"
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y modificaciones posteriores, se tendrá esta modificación como parte integrante del Contrato original, para todos los efectos legales.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM **214.05.01.060** "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas", Administración de Fondos a terceros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ WBF/ECH/JAR/MMA/ljc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

CLAUSULA ADICIONAL N° 02 /

En Parral, a 09 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, C.N.I. N° 10.604.200-4** o quien legalmente le represente y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO, C.N.I. N° 16.463.185-0**, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **15 de Abril del año 2013 y hasta el día 30 de Septiembre de 2013**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la comuna de Parral de acuerdo a convenio de fecha 25.05.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **312.670.-, (trescientos doce mil seiscientos setenta pesos)** mensuales imponible, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-

Warias
MARIA ELENA SOTO HIDALGO
C.N.I. N° 16.463.185-0



PARRAL, 09 de Abril de 2013.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° 10.604.200-4